

CON 48/16

ACTA DE APERTURA SOBRE Nº 2

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de febrero de 2017.

Siendo las 10:15 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Suministro, por sistema de renting, de siete furgonetas eléctricas con destino a Mantenimiento, Almacén y Parque Móvil, y un todocamino híbrido con destino a Medio Ambiente”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Otros Asistentes: D^a. M^a. Isabel Rebollo Fernández (Jefa de Unidad de Servicios


Internos)

El presupuesto base de licitación asciende a 398.016 € y un IVA repercutido de 83.583,36 € para seis años de arrendamiento.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- ARVAL BNP PARIBAS GROUP
- Bujarkay, S.L.
- Andacar 2000 SA
- Alphabet España Fleet Management S.A
- Erenting S.L.

Pese a la deficiencia detectada en la apertura de la documentación administrativa de la mercantil Bujarkay, S.L., relativa a la acreditación de la solvencia económica y financiera por medio de la presentación de cuentas anuales, la Mesa entiende, no obstante, que, del análisis del resto de documentación administrativa presentada y considerando le valor de los contratos que la mercantil tiene suscritos con este Ayuntamiento, se puede inferir que aquella podrá acreditar convenientemente dicha solvencia.

Similar situación se da en el caso de la omisión de incorporación de las cuentas anuales por parte de E-renting, S.L., al aportar certificados de buena ejecución cuyas cuantías sobrepasan ampliamente el volumen de negocio requerido.

Del mismo modo, se entiende subsanable la falta de inclusión en los certificados de buena ejecución de Arval Service Lease, S.A. del importe de los contratos referidos como acreditación de su solvencia técnica y de la declaración de pertenencia a grupo empresarial.

En consecuencia, se decide que se proceda a la apertura del sobre 2, que contiene los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor.

A la vista de la documentación técnica presentada, por unanimidad de los presentes, se acuerda remitir a la Jefa de la Unidad de Servicios Internos a efectos de que se valore conforme a los criterios de Selección del pliego de condiciones administrativas.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE

Javier Heras Villegas
~~*Javier Heras Villegas*~~
Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO

Juan Carlos Sánchez González
Fdo. Juan Carlos Sánchez González